ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 124
GSB/raa
07-08-15

DECRETO ALCALDICIO Nº 1115

LITUECHE, 07 de Agosto de 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La falta de electrificación y alumbrado público en el sector de Caserío Talca.
- La necesidad de extensión de red en dicho sector en una extensión de 171 metros, considerando el aumento de población y la concentración de viviendas que se está generando en la zona, con el fin de resguardar la seguridad de las personas y sus hogares.
- Los presupuestos presentado por la empresa CGE Distribución S.A., RUT 99.513.400-4; don Carlos Vidal Pastrián, Rut 7.601.832-4; don René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.
- Que la empresa CGE Distribución S.A. garantiza las obras por un período de 6 meses a contar de la fecha de entrega de las mismas
- Que la empresa CGE Distribución S.A. asume los costos de líneas de media y baja tensión y la construcción de una subestación, por un monto de $ 4.446.721.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veintiún pesos)
- Que las líneas de distribución de energía existente en el sector de Caserío de Talca son de propiedad de la empresa CGE Distribución S.A. teniendo a su cargo la mantención y administración de las mismas.
- Siendo la empresa CGE Distribución S.A. el único proveedor de energía eléctrica en la Comuna, se acude a la modalidad de Trato Directo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto que aprueba la contratación de trato directo para ejecución de las obras.
- El contrato de fecha 05-08-2015 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la empresa CGE Distribución S.A., RUT 99.513.400-4.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Art.10, N° 4. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorizase** en todas sus partes el contrato de fecha 05-08-2015 suscrito entre la **Municipalidad de Litueche**, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra, la empresa **CGE DISTRIBUCIÓN S.A.**, Rut 99.513.400-4, representada por su Gerente Técnico don Pablo Yañez Mardones, Rut 10.022.3345-7, por un monto de $ 1.968.045.- .- (un millón novecientos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.

3.- El presente gasto será deducido del presupuesto Municipal Vigente año 2015.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras